

ANEXO V

Documentación para la justificación de la ejecución de la actuación subvencionada P1

1. En el caso de que las actuaciones requieran proyecto, el proyecto de la obra realmente ejecutada.
2. Certificado final de obra, cuando corresponda, suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso.
3. Certificado de la instalación térmica, en su caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma de acuerdo con el RITE.
4. Certificados de eficiencia energética obtenidos una vez realizadas las actuaciones realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda y registrado en el registro de la comunidad autónoma.
5. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, conforme a lo exigido por esta convocatoria y la resolución de concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Esta memoria será realizada y suscrita por un técnico titulado competente autor del proyecto o de dirección de la ejecución de la actuación, indicando así mismo la fecha de conclusión de las actuaciones. En la misma se hará constar el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento que le sea de aplicación.
6. Documentación fotográfica de las obras ejecutadas, preferentemente en color.
7. Declaración responsable que incluya detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
8. Relación certificada y copia de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas.
9. Relación certificada y copia de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión realizada y que respondan al presupuesto y contratos presentados con el fin de garantizar la contabilidad diferenciada mencionada art 21 de la propia convocatoria.
10. El título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda (declaración responsable, comunicación previa o licencia, según proceda) o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, si no se hubieran aportado con anterioridad.
11. Comunicación de la puesta en servicio de las instalaciones a la Administración competente, y las autorizaciones que procedan.
12. Publicidad
13. En caso de que la ayuda concedida sea por importe igual o superior a 50.000 €, aportación de un informe de la cuenta justificativa elaborado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
14. Ficha de Terceros.